

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bienvenidos a las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la LX Legislatura y a quienes concurren a la reunión.

Para dar inicio a los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a pasar lista de asistencia:

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputado presidente, tenemos la asistencia de 9 diputados, por lo cual existe el quórum para empezar la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Solorza.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día lunes veintinueve de junio del año dos mil veinte.

La reunión se desarrollara a puerta cerrada y se difundirá en los medios de comunicación; comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México presentada por El Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En atención al punto número uno, solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto de la iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solamente serán leídos la introducción los antecedentes y resolutivos.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Doy inicio a la lectura de estas partes del dictamen.

Honorable Asamblea, la Diputación Permanente de la LX Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Habiendo desarrollado el estudio cuidadoso de la iniciativa y discutida con amplitud de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento y lo establecido en los artículo 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 a), 70, 73, 75,78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

La iniciativa de decreto fue presentada por a la deliberación de la Legislatura por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de morena, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Conforme al estudio desarrollado desprendemos que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal adecuar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para fortalecer su contenido, modernizar los procesos de trabajo de la Institución, adecuar sus estructuras de acuerdo con los nuevos desafíos que implicarán la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para reducir tiempos y distancias y privilegiar el enfoque preventivo.

La iniciativa destaca el desarrollo e implementación del uso de tecnologías avanzadas en las actividades de fiscalización, el uso de técnicas de información o análisis de datos y la visualización de los mismos con la finalidad de identificar probables actos de corrupción, conductas irregulares, además de tendencias o patrones en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que cobra relevancia el respeto irrestricto a los derechos de legalidad y seguridad jurídica, modifica también conceptos, denominación y ... de informe de resultados.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes junio del año dos mil veinte.

Comisión legislativa y vienen sus integrantes.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, leídos los antecedentes, se abre la discusión en lo general del dictamen y del Proyecto de Decreto y consulta a quienes integran la comisión legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

Vamos a integrar el registro de oradores.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Pregunto, ¿Vamos a votarlo y después hacemos los posicionamientos o vamos a hacer los posicionamientos antes de votarlos? Yo sí tengo puntos en lo particular, o sea votamos en lo general y votamos en lo particular.

Adelante, diputado.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Diputado presidente, solicité el uso de la palabra para destacar algunos aspectos que luego ya vienen debidamente planteados en la exposición de motivos, que tenemos conocimiento; pero creo que sí vale la pena poner en contexto la razón del por qué se presenta una iniciativa de esta naturaleza; primero quiero decir es parte del proceso, de fortalecimiento, de modernización, del Órgano Superior de Fiscalización, para que esta Legislatura cumpla con su cometido y el mandato constitucional que tiene de fiscalizar las cuentas públicas del Gobierno del Estado, de los entes autónomos y de los Gobiernos Municipales y para ello, como parte de ese proceso de fortalecimiento, se requiere dotarle al Órgano de todas las herramientas, de todos los instrumentos que la ley permita para que su trabajo sea más eficiente, más eficaz, más contundente y que efectivamente con esas herramientas se pueda dar un combate frontal a la corrupción para que se avance en una política permanente y cada vez más fuerte, más contundente del ejercicio de la transparencia en la rendición de las cuentas, porque finalmente de lo que se trata es de que los ciudadanos sepan cómo se está utilizando los recursos públicos que las autoridades, que el Gobierno tiene la responsabilidad de administrar y de aplicar en función de los planes, de los programas y de las acciones que orientan cuando contemplan en los planes tanto estatal de desarrollo y municipal sus políticas públicas.

Si los ciudadanos no tienen esa claridad y esa certeza esta Legislatura poco estaría contribuyendo si no fortalecemos en esta coyuntura tan particular que nos tocó vivir a esta institución tan importante para el Poder Legislativo. Entonces, la iniciativa y el proyecto y el dictamen que se presenta contiene precisamente estos aspectos, solamente voy a mencionar algunos:

El informe que están obligados a rendir los entes fiscalizables, solamente contar con un, tenían que hacerlo mensualmente, se está ampliando el plazo para que lo puedan hacer trimestralmente, a fin de que el personal, el material humano que se tiene en el organismo tenga las condiciones adecuadas para verdaderamente hacer una revisión de estas cuentas, de lo contrario solamente estarían recibiendo la información acumulándola; pero sin tener la capacidad de analizarla, de revisarla, de verificarla, de inspeccionarla como son los elementos propios de las auditorías.

Estas modificaciones que se están proponiendo, tienen como propósito fortalecer las acciones del hombre.

Es muy importante, también destacar que va acompañada de la modernización, utilizar las herramientas que brinda ahora la tecnología es indispensable, no puede ser que un Estado como el nuestro, esta Entidad tan importante no solamente por su población; sino por su aportación al Producto Interno Bruto, por su fortaleza en sus sectores económicos, no tenga estas herramientas a su disposición y se tengan que estar haciendo todavía de manera prácticamente artesanal, estamos hablando de expedientes que contienen cientos o miles de fojas y que no puede ser que no se utilice la herramienta tecnológica para que puedan organizar toda la información derivada de los informes que están obligados a rendir los entes fiscalizables y también actualizar, armonizar los procedimientos para que se puedan solventar los pliegos, dándoles las garantías de audiencia y presunción de inocencia a los entes fiscalizables, no puede ser que el Órgano Superior de Fiscalización sea su elemento fundamental y de identificación ante los entes fiscalizables y ante los ciudadanos que sea un instrumento de hostigamiento persecutorio y mucho menos de fomento a prácticas de corrupción para que por esa vía puedan sortear irregularidades y que finalmente el daño al patrimonio del Estado nunca se pueda recuperar.

Creo que estos elementos son vitales, hay que dotar a nuestro Órgano de Fiscalización de esta fortaleza legal para que puedan desarrollar su trabajo, creo que con estos aspectos, si los aprobamos estaríamos dando un paso en esa dirección.

Eso es lo que motiva esta iniciativa y lo que contiene el proyecto de dictamen, es para que el brazo fiscalizador de esta Legislatura, cuente con todos los elementos para que hagan bien su

trabajo, para que no tengan el pretexto de que por la carga excesiva y burocrática no pueden auditar y no pueden resultar responsables y que no tengamos a nadie ante la justicia administrativa o que resulta que aunque es a ojos vistos y es de conocimiento público que hay corrupción por todos lados, no hay nadie de responsable ante la justicia administrativa.

Entonces eso no puede ser, es como estar consintiendo que todo está perfecto que no hay ninguna irregularidad, y entonces en dónde vemos aplicado nosotros los recursos para un área tan importante, si no está haciendo bien su trabajo.

Esto es el contenido y el sentido de fondo de esta iniciativa y que desde luego yo planteo a mis compañeras y compañeros de esta comisión, podamos contar con su respaldo y su confianza para emitir el voto favorable a este dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias, diputado Valentín.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina.

Adelante, diputada

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación.

En el Grupo Parlamentario del PRI creemos firmemente que la rendición de cuentas, mediante una fiscalización responsable y transparente, sin duda alguna, coadyuva al cumplimiento de los objetivos democráticos, basados en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural de la sociedad, para ello es de suma importancia que la autoridad facultada en desarrollar dicha función, cuente con las herramientas necesarias que le permitan cumplir con sus atribuciones constitucionales y llevar a cabo un ejercicio correcto en la evaluación de la gestión pública, observando en todo momento, los principios de legalidad definitivita, imparcialidad, confiabilidad y de su máxima publicidad.

Actualmente, el Poder Legislativo del Estado de México, Libre y Soberano, ejerce sus función fiscalizadora a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual dotado de autonomía técnica y de gestión en ejercicio de sus atribuciones, revisa los recursos públicos, identifica los actores responsables de esta tarea y genera los mecanismo de vinculación con los procesos de rendición de cuentas.

Es de esta manera que se contribuye a promover una rendición de cuentas efectiva y a transparentar el manejo de los recursos de los poderes del Estado, los organismos autónomos y los ayuntamientos.

En este contexto, la iniciativa que nos ocupa pretende optimizar el trabajo que realiza el Órgano Superior de Fiscalización mediante la implementación de herramientas tecnológicas, en consecuencia pretende modificar el concepto denominación y periodicidad del informe mensual que las entidades fiscalizables entregan a dicho Órgano sobre su situación económica, las Finanzas Públicas y en su caso, Deuda Pública; ampliando el plazo a 3 meses para la entrega de dicho informe y así las autoridades involucradas contarán con el tiempo suficiente para llevar a cabo, su análisis integración y revisión del mismo.

En ese sentido, se plantea de más ampliar el plazo con las que cuenta el Órgano de Fiscalización para llevar a cabo la revisión de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables, así también, busca clarificar el procedimiento que utiliza dicho órgano para llevar a cabo su función, por ello es de recalcar el trabajo realizado por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo el presente dictamen.

La oportunidad que se les concedió en la construcción de este documento es de reconocerse, es así que el Grupo Parlamentario del PRI, seguiremos al pendiente de que todas las etapas del proceso de fiscalización se lleven a cabo con objetividad, imparcialidad y transparencia, por ello, nos permitimos respaldar el dictamen propuesto, no sin antes señalar que el consenso nos permite laborar mayores y mejores instrumentos jurídicos en beneficio de la sociedad mexiquense.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias, diputada Lidia Urbina.

Voy a enunciar la lista de oradores por si me falta alguien que lo pueda anotar, después va a tomar la voz el diputado Juan Carlos, después el diputado Francisco Solorza; si alguien más me falta lo anoto en este momento, bien, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias, buenas tardes compañeros legisladores y a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales.

Con la venia del presidente de esta Comisión Legislativa, la iniciativa que hoy nos concierne analizar y discutir, tiene como objetivos centrales el fortalecimiento institucional en una primera instancia y la armonización legislativa en el Sistema Nacional de Fiscalización de manera paralela. Teniendo como premisas fundamentales robustecer institucionalmente los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en ese sentido es fundamental como en ella se expone la necesidad de general una serie de reformas y adiciones en cuanto a la temporalidad de ciertos procedimientos, a fin de adoptar a las instancias responsables de su análisis de los tiempos suficientes para realizar de manera detallada la revisión del gasto público, efectuado por los distintos entes sujetos a fiscalización.

Por ello, la pretendida reforma para sustituir denominación y periodicidad del informe mensual por el informe trimestral con un mecanismo de rendición de cuentas sobre la situación económica, las finanzas públicas y en su caso la deuda pública, atienden pertinentemente a los principios de eficiencia centrales para el fortalecimiento institucional.

La necesidad de que esta práctica se realice de manera trimestral, se hace con el propósito de que tanto las entidades fiscalizables como el Órgano Superior tengan mayor eficiencia en la integración y en la revisión del mismo, respectivamente.

Otra de las propuestas vinculadas a la modificación de la periodicidad gira entorno a la cuenta pública que se presenta cada anualidad para su revisión, por ello resulta fundamental coadyuvar en que se amplié el plazo de revisión a un mínimo de 4 meses y con ello, se maximice la capacidad para realizar una fiscalización exhaustiva con seriedad imparcialidad rigor y profundidad en los rubros de mayor riesgo en los que se ejerce el presupuesto público.

Pues la responsabilidad que reviene de esto para con nosotros es el poder dar certeza del uso y manejo de los recursos públicos al pueblo y con ello, devolver la confianza a las Instituciones, tarea...

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Un minuto, diputado, perdón que lo interrumpa, vamos a poner atención al diputado que está en el turno de la voz en este momento, si son tan amables, quienes nos acompañan en la parte de atrás, también le suplico que podamos hablar un poco más bajito, ponerle atención al diputado que está hablando, muchas gracias, puede continuar, diputado Carlos.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

Tarea en la cual nos encontramos inversos y de la que somos responsables al constituirnos como una legislatura responsable a legislar en esta materia con la de robustecer los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, es por ello que después de analizar con detenimiento las reformas, adiciones y derogaciones pretendidas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, propuestas en esta iniciativa y en concordancia con los principios que nos rigen, manifiesto mi apoyo a este trabajo sustantivo.

Muchas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias, diputado Juan Carlos, vamos a darle el uso de la palabra al diputado Francisco Solorza.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

A mí me parece que esta iniciativa, recoge muchos de los elementos que hoy se requieren para el trabajo fuerte de fiscalización, comparto las opiniones del diputado Valentín, me parece que es urgente que la Fiscalización se realice con todo el aval de las nuevas tecnologías, creo que es algo necesario, un paso, hemos quedado rezagados en este plano y hoy; creo que con esta iniciativa, retomamos un adelanto tecnológico, necesario para el trabajo de fiscalización, comparto claramente el tema del informe mensual que me parece un trabajo repetitivo el pasar a los trabajos de los informes trimestrales como mencionaba tanto la compañera Edith como el compañero Juan Carlos; creo que es muy importante y en general, comparto todo el concepto de lo que ha sido esta iniciativa de ley para mejorar el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización.

Difiero en dos puntos de tiempos, difiero en dos puntos de tiempos en lo relativo a lo que queda establecido en el artículo 50 y por ello, en lo general, reitero estoy a favor, doy mi voto a favor del concepto en lo general; pero no así en lo particular, puntualmente en el artículo 50 y quiero decir lo siguiente. Nosotros actualmente el artículo 50 señala, el Órgano Superior, tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de septiembre del año en que se entregan las cuentas públicas y estamos poniéndolo, dándole un espacio que dice en esta nueva ley, tendrá un plazo improrrogable que se vence el 30 de enero del año siguiente, esto es, nosotros como Comisión de Fiscalización, tenemos como plazo, actualmente, el plazo improrrogable es el 30 de septiembre para recibir ese documento.

Lo estamos mandando al 30 de enero del año siguiente, 4 meses, si el elemento fundamental que nosotros requerimos de la Fiscalización, es una Fiscalización profunda, adecuada, se supone que en estos 4 meses anteriores, 5 meses anteriores, 5 meses de recibido el 30 de abril, que recibe el Órgano de Fiscalización al 30, son 5 meses para actuar y nos va a dar una información que en ese momento, la comisión revisa y tenemos octubre, noviembre y el 5 de diciembre para subirla al Pleno, en esos puntos.

¿Qué pasa? Si yo lo mando al año siguiente, enero, a mí me puede servir de instrumento, muy claro, la fiscalización para ver cómo actúo, mi competencia en el ejercicio presupuestal, que vamos a aprobar, durante el mes de diciembre, si a mí me lo mandan en enero y después a marzo, de nada me sirve, no me dan ningún carácter técnico el documento, el documento me va a dar un carácter, sí de fiscalización; pero las mismas herramientas que tiene con los plazos que actualmente tenemos, nos sirven más en un plano técnico para el ejercicio de la aprobación del presupuesto, ya en enero no me sirve, ya en marzo menos. Entonces yo no estoy de acuerdo en esas fechas, les propongo, a mí me parece que la fiscalización debe servirnos como instrumento técnico para trabajar procesos de presupuesto, si no, díganme entonces, qué sentido tendría en ese punto, esa es mi posición, lo manifiesto, lo reservare ese artículo en lo particular con los dos temas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputado.

Antes de pasar a la votación, quisiera comentar que el pasado viernes hubo una reunión de mesa técnica en donde para tratar este tema de esta iniciativa, donde asistieron los asesores de los Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN, del PRD, del PT, del PES, del Verde y además, acudió también la Secretaria Técnica del OSFEM, para poder trazar en esta reunión un esquema que nos permitiera alinear este esfuerzo que aspira que la fiscalización se fortalezca en el Estado, de ahí se derivó este documento último que conocemos.

Qué se planteó en este tema, entre otras cosas, que bueno, la Ley Federal del Presupuesto, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 2 establece que se pueden generar adecuaciones presupuestarias, perdón, a las adecuaciones presupuestarias, las modificaciones a las estructuras funcionales, programáticas, administrativas y económicas a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones de presupuesto de egreso o a los flujos de efectivo

correspondiente siempre que permitan un mejor cumplimiento en los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto.

También, dentro de las observaciones que se hicieron se tomó la base del postulado de contabilidad gubernamental del 30 de abril de 2010, particularmente el octavo, el postulado octavo sobre el principio de anualidad en el que se establece que el periodo contable de los entes públicos cuyas vidas se divide en periodos uniformes de un año, calendario comprende a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la Ley de Ingresos y el Presupuesto y ello, conlleva a conocer periódicamente la expresión financiera, a través de su registro, operaciones y ante todo, la emisión de la cuenta, la cual se traslada en el documento denominado Cuenta Pública, tomaron bueno el comportamiento también que ha habido en otros Estados en donde esta reforma busca homologar la entrega del informe de cuentas públicas de 21 entidades que ya funcionan de esta manera, que además busca modificar esta fecha en que el OSFEM debe entregar el informe porque plantea que se deben considerar los periodos ordinarios de sesiones.

Es decir, o ha habido una discusión, se ha planteado ya este ejercicio; pero desde luego que eso no priva a nadie de poder en este momento emitir una consideración adicional, sin embargo, quiero comentarles que se ha venido trabajando particularmente en este punto, porque se ha buscado como optimizar la revisión de la Cuenta Pública del Estado y los Municipios a partir de la temporalidad y debo decir que esta comisión ha tenido ese propósito desde el comienzo, si nosotros recibimos el 30 de abril la Cuenta Pública y el informe nos lo entregan el 30 de septiembre, prácticamente hay meses que ya no se incluyen en esta revisión y justo lo que busca esta propuesta es incorporar a esta revisión de la Cuenta Pública los meses de octubre, de noviembre, de diciembre; es decir, la amplitud del año en el que corre el ejercicio fiscal de un año y parte del primero de enero concluye el 31 de diciembre.

Entonces, yo planteo esto, porque desde luego que, nos encontramos ante una disyuntiva que plantea el diputado Solorza; Yo también he buscado que sea vinculatorio el tema de la calificación de la Cuenta Pública en la elaboración del Paquete Fiscal, pero no hemos trabajado en esa ruta, no hemos profundizado en totalmente. En algún momento discutíamos la posibilidad de que la calificación de la cuenta pública que hoy no está propiamente plasmada fuera vinculatoria en la elaboración del paquete, me parece que también este tema, esta iniciativa tuvo la oportunidad de intercambiar algunas opiniones con la auditora y ayuda también al funcionamiento y a la revisión de la cuenta pública que encontré la tarea primordial del Órgano Superior de Fiscalización y en ese contexto, se han vertido las distintas opiniones, se han recogido también las sugerencias de modificación a la propuesta inicial, a través de la reunión que se celebró el pasado viernes, en donde estuvieron prácticamente incluidos todos los grupos parlamentarios y bueno el resultado es este.

Entonces ya se plantearon algunos posicionamientos; yo preguntaría, derivado de estos comentarios que hicieron mis compañeros y de los que acabo de comentar yo, si alguien más, antes de pasar a la votación, quiere hacer uso de la palabra.

Adelante, diputado Francisco.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Yo creo que, mira estoy totalmente de acuerdo que podamos hacer un, que planteemos que este resultado del análisis de la cuenta pública sea vinculatorio, con esto damos, cerramos la posibilidad de que sea vinculatorio; pero adicional, creo que se está haciendo una confusión, está creando una confusión, no dejamos de revisar ningún mes, ni octubre, ni noviembre, diciembre, porque estamos revisando la del año pasado, la del año anterior, entonces no se omite la revisión, para nada que se omite la revisión, porque, hoy 20 estamos recibiendo la del 19, no estamos recibiendo la del 20, no estamos omitiendo nada, la cuenta que se está revisando hoy, el 20 es la del 19 y por eso fue entregada en abril del 20 para que incluyera todos los trabajos de los meses del 20, digo del 10. Entonces no estamos omitiendo, hay

una confusión, estamos revisando 20 para aplicar, perdón estamos revisando 19 y a mí me interesaría que sí, la información técnica que sale, esas revisiones de la cuenta pública, si las vinculemos al proceso del paquete fiscal, porque si no, poco sirven los trabajos de las revisiones de la cuenta pública.

Sirve, sí para solicitar el resarcimiento, para solicitar que salve, pero no lo estamos aplicando ningún ejercicio, ninguna revisión al funcionario que emite la cuenta pública.

Entonces ese es mi motivo por el cual planteo yo que las fechas no podemos moverlas en este plano, podemos modificar todo el proceso de planeación y toda la revisión y aplicar toda la nueva tecnología; yo creo que sí, es muy correcto, pero sí mover las fechas, o sea, es mandarlas a tiempos posteriores que no nos ayuda para nada, en nada nos ayuda, en nada, salvo que me digan si el órgano está siendo carente de revisar a fondo en cinco meses, que se busque más personal para que lo revisen más a fondo, y el órgano contrate personal temporal para hacer ese tipo de trabajo, yo creo que esa es la discusión que tenemos que ver, pero en ese sentido.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola y después al diputado Valentín.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, gracias Presidente.

Yo quisiera ya que estamos aquí en la mesa, el diputado Valentín hizo la presentación de la iniciativa, vio la inquietud del diputado Solorza de precisamente decir no me dejan los elementos necesarios para poder aprobar un presupuesto en base y calificar cada una de estas entidades, las cuales fueron auditadas, creo que así entendí diputado, es su inquietud de él de decir, pues si ya tienen un periodo, en este caso Órgano Fiscalizador que él es el que está pidiendo más tiempo, entonces lo que dice el diputado Solorza, denme los elementos necesarios para poder tomar mis decisiones en un presupuesto de cada una de la entidad, porque precisamente le das para calificar la cuenta hasta el 30 de enero; entonces ya pasó el presupuesto, todavía hay modificaciones, por algo tendremos que ceder.

Y yo le pido al presidente que aprovechando que está el diputado Valentín, que le saque de dudas el cuestionamiento y por qué está proponiendo estos cuatro meses para ver si así podríamos avanzar en el tema.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante, diputado Valentín.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Si queremos que el Órgano Superior de Fiscalización realice su trabajo de manera autentica y no solamente aleatoriamente busque algunos expedientes o por algunas quejas denuncias que puedan llamar la atención se aboque a la investigación, al análisis, al estudio en algunos aspectos de las cuentas, pues entonces sí, eso lo puede hacer en tres meses, eso lo puede hacer si quiere, para similar, pues en unos cuantos días; pero no se trata de eso, solamente voy a dar unos datos.

Por ejemplo, de la cuenta 2017, en el ámbito Municipal, hay pendientes de solventación 29 pliegos de 4 mil 624 y de la cuenta 2018, hay 2,208 pendientes de 4,624 pendientes y estamos hablando del 18 y así se van a ir acumulando.

En el caso de la cuenta pública municipal para 2018, la cantidad de pliegos son 2,504 y cubre el 83.24% siempre hay un desfase, no es posible, no se trata de armar un aparato tampoco buscando más personal, hay que hacer eficiente al personal, por eso va acompañado, también de la modernización y también la iniciativa presenta una propuesta para la elaboración y aprobación de un reglamento interno y nos está pidiendo, pues el tiempo de 180 días para que elaboren ese reglamento lo aprueben y se metan a los detalles que cuáles van a ser los procedimientos en cada una de las facetas que cada una de las auditorías tienen a fin de hacer más eficiente su trabajo.

No se trata de otra cosa más que darle a la institución las condiciones adecuadas para su mejor funcionamiento, aquí no hay otro, no hay que leer de otra manera, si es acorde, además con el ejercicio fiscal porque hay que armonizarlo, no veo yo donde pudiera estar lo negativo, al contrario,

pues que tengan el tiempo, más que suficiente para hacer las cosas bien y una propuesta que también viene en la iniciativa y que está corrigiendo una práctica que se da en las auditorías especiales que se les da funciones y trabajos de investigación cuando debía ser una sola área la que investigue y no todos los auditores se dediquen a investigar que es donde se les da el tiempo y además se presta para la corrupción.

Yo creo que, si hay que aclarar o precisar algunas cosas con el diputado Solorza, podemos hacerlo; yo le pediría que tenemos todavía las condiciones, si es que el no queda satisfecho, pues en el pleno poder, hacer un planteamiento; pero yo creo que ahorita, podemos aprobar en sus términos el dictamen y yo le ofrezco al diputado que podamos reunirnos y que incluso, podamos recibir incluso una respuesta si esa fuera una pregunta expresa de la auditora para ver por qué razón a ella también le conviene hacer un planteamiento de esta naturaleza y que nosotros lo tomamos en la iniciativa.

Entonces, creo que eso lo podemos sacar, no le veo el problema; pero desde luego, con respeto al derecho que tiene el diputado de hacer este planteamiento; pero yo lo invito a que lo podamos revisar, si le preocupa este asunto de los tiempos.

Gracias, diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Tiene el uso de la palabra el diputado Adrián.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias.

Era lo que iba a proponer que si él tiene una opinión en lo particular, que lo pudieran atender; pero me llama la atención diputado Solorza; entonces, ¿Qué fue lo que paso si nos dice el presidente de esta comisión que el viernes hubo una previa para dar nuestras apreciaciones, cuál fue el motivo, o sea no se atendió entonces la solicitud?

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se le notificó al coordinador, el coordinador no me notificó a mí, le manda su asistente, el asistente.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. El asistente no sabe de este tema, entonces si el vota a favor, se vota.

Oiga diputado; pero aparte, tiene todo el derecho de hacer...

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Es un conflicto interno, lo reconozco que es un conflicto interno.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. A ok, ok.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Es un problema de comunicación.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. A ver vamos a...

Está bien, entonces si me permiten, si me permiten nada más, proponen que así se atiende en lo particular y que le demos salida a este punto, nada más. Gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, antes de pasar, nada más quiero hacer un comentario, que no se nos olvide que son 5 meses de fiscalización, insuficientes para, ya lo mencionó el diputado Valentín, hay muchas auditorías que quedan fuera del informe de resultados, porque muchas concluyen, posterior incluso a la calificación de la cuenta pública y no se pueden incorporar al informe; entonces, es también una consideración que se platicó al interior de la interior de la reunión del viernes pasado.

No habiendo más, adelante, diputada Karla Leticia Fiesco.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias, presidente, buenas tardes a todas y a todos.

En el nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nosotros enfatizar que para nosotros asumir un compromiso real con el manejo responsable de las finanzas públicas y el uso de la deuda, es lo que nos ha hecho reflexionar y participar cuidadosamente de esta iniciativa, nosotros siempre iremos también de la mano para establecer controles en la actuación con mayor responsabilidad de todos los entes que son fiscalizables y una real disciplina financiera que hoy nos exige esta realidad que estamos viviendo porque el país, enfrenta y va a enfrentar muchos, muchos retos, entre ellos, la productividad que se pueda traducir en beneficio de todas las familias,

en este caso, las familias mexiquenses, que puntualmente todas estas herramientas que están fortaleciendo el marco normativo hacia el Órgano Superior de Fiscalización, se tomen todas y cada una como éste, elementos que los ayuden y que abonen a que den un resultado en esa eficiencia y eficacia de los recursos, es lo que siempre culminaremos a que se dé y que sabemos que será escuchado por el Órgano de Fiscalización y para cerrar, reiterar que en el Partido Acción Nacional, ese verdadero manejo responsable, debe conducirse hacia una estabilidad económica en el Estado y que contribuya como les decimos al bien común en cada uno de nuestras distritos, que decirles, en todas las personas que hoy por hoy, también requieren mayores y mejores oportunidades.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

Pregunto a las diputadas y a los diputados, si consideran suficientemente discutidos en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pregunto a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿sí son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto?

Y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en la discusión particular, solicito a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ya no objetamos ya está expuesto, no.

A ver entonces especificó la propuesta, planteo la modificación, he reservado los artículos, el artículo 50 planteando dos elementos: uno, el plazo para que se entreguen las Cuentas Públicas, en que se entreguen las Cuentas Públicas para presentar el informe de resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización que debe permanecer, esto es la entrega de los resultados de la investigación del OSFEM, continua siendo planeo yo que sea el 30 de septiembre. Y el otro punto es que en el Pleno sea aprobado a más tardar el 30 de noviembre, que sea subido al Pleno el 30 de noviembre.

Esas serían las dos modificaciones.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, muy bien, someto a votación la propuesta del diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, sobre el artículo 50 de la Ley de Fiscalización y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Debo especificar que aquí no hubo dos propuestas, hubo una sola propuesta sobre el artículo 50, entonces es la que se acaba de votar.

La propuesta del diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, para el artículo 50 de la propuesta que nos, de la iniciativa que nos ocupa ha sido desechada por mayoría de votos.

Se tiene por desechada la propuesta.

Procedemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y del proyecto de decreto, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. La propuesta original del dictamen y del proyecto de decreto ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se tiene por aprobada la propuesta original.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día lunes veintinueve de junio del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muy buena tarde y muchas gracias, por su asistencia.